



RESOLUCIÓN: N° 1809/2012.

ANT.: 1.- Carta N° 27/2012, del 23 de noviembre de 2012 del Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Comunitaria ONG Galerna, recibida en esta Dirección General el 26 de noviembre de 2012.

2.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

MAT.: Aprueba convenio de colaboración institucional entre la Corporación de Promoción Comunitaria ONG Galerna y ordena su publicación.

VALPARAÍSO, 27 de noviembre de 2012.

VISTOS:

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285 de 2009 sobre Acceso a la Información Pública.
- 2º) La carta N° 27/2012, del 23 de noviembre de 2012, del Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Comunitaria ONG Galerna a través de la cual remite convenio de colaboración institucional suscrito con el Corproación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, el 31 de octubre de 2012, que tiene como objetivo contribuir, desde sus respectivos ámbitos de competencia, a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes.
- 3º) Lo dispuesto por el artículo 4 del D.F.L. N° 944, de 1981, que faculta a la Corporación para suscribir convenios con otras instituciones para ampliar sus funciones de asistencia.
- 4º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren su Estatuto.

RESUELVO:

1.- Apruébase el convenio celebrado entre el convenio de colaboración institucional, suscrito el 31 de octubre de 2012, entre el Corporación de Promoción Comunitaria ONG Galerna y la Corporación der Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso que tiene como objetivo contribuir, desde sus respectivos ámbitos de competencia, a apoyar a niños y niñas de familias donde hay situaciones de separación forzosa en razón del cumplimiento de condena de alguno de sus integrantes.

2.- Publíquense el convenio de colaboración institucional singularizado en el número precedente, en los términos establecidos en la Instrucción General N° 9, punto 1.7, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2010.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



MARCELA LE ROY BARRÍA
DIRECTORA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso.
- 2.- Sr(a). Jefa de Administración y Finanzas.
- 3.- Sra. Contralora.
- 4.- Sra. Abogada Jefe OIRS de Valparaíso.
- 5.- Sr. Asesor Jurídico.
- 6.- Archivos D.G.

